



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

REF: DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO NRO. 005990/08.08.2025, QUE ADJUDICA LICITACION PUBLICA NRO. 980313-20-LE25, A LA EMPRESA ELECTRICIDAD JUAN DANIEL INZUNZA SEPULVEDA EIRL., DENOMINADO "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO E INFRAESTRUCTURA ELECTRICA MUNICIPAL, COMUNA DE ANTUCO".

ANTUCO, 08 OCT 2025

DECRETO ALCALDICIO 007720

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 009220 de fecha 30.12.2024, que Aprueba Presupuesto inicial Municipal año 2025.
- b) Manual de adquisiciones de la Municipalidad de Antuco, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0162 de fecha 14 de julio de 2008.
- c) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- d) El procedimiento contenido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- e) Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- f) Decreto Supremo N° 661, que Aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 12 de diciembre de 2024, el Diario Oficial de la Republica.

CONSIDERANDO:

- I. Decreto Alcaldicio Nro. 005067 de fecha 08 de julio de 2025, que Aprueba llamado a Licitación, Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para la contratación del "Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público e Infraestructura Eléctrica Municipal, Comuna de Antuco", 2025/2026, por un monto máximo de \$34.000.000.- (treinta y cuatro millones de pesos), impuesto incluido, por un periodo de 12 meses.
- II. Decreto Alcaldicio Nro. 005990 de fecha 08 de agosto de 2025, que adjudica a la empresa Electricidad Juan Daniel Inzunza Sepúlveda EIRL., Rut Nro. 76.191.605-K, de llamado a licitación Pública ID 980313-20-LE25, denominada "Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público e Infraestructura Eléctrica Municipal, Comuna de Antuco", por un monto de \$34.000.000.- (treinta y cuatro millones de pesos), impuesto incluido, por un periodo de 12 meses.
- III. Que, con fecha 20 de agosto de 2025, la empresa Electricidad Juan Daniel Inzunza Sepúlveda EIRL., Rut Nro. 76.191.605-K, acepta la Orden de Compra Nro. 980313-241-SE25.
- IV. Oficio DOM Nro. 240 de fecha 22 de septiembre de 2025, donde como Unidad Técnica de acuerdo a Bases Administrativas punto Nro. 16, informan que la empresa no ha firmado contrato, por lo que solicita realizar el acto administrativo para dejar sin efecto.
- V. Que, de acuerdo a las Bases Administrativas "Cronograma de Actividades" señala que "... la firma estimada de firma de contrato es hasta el día 15 hábiles, contado desde la fecha de publicación de la adjudicación en el portal Mercado Publico", considerando que la fecha de adjudicación en el Portal corresponde a 12 de agosto de 2025, por lo que han transcurrido el plazo para la firma de este.
- VI. Que de acuerdo a lo dispuesto en Decreto 661/12.12.2024, que Aprueba Reglamento de la Ley Nro. 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y Deja sin Efecto el Decreto Supremo Nro. 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, en su Artículo Nro. 58, inciso final señala que "Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las Bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la Entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la Adjudicación original, adjudicar la licitación al Oferente que le seguía en puntaje, dentro del plazo de sesenta días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, salvo que las Bases establezcan algo distinto".



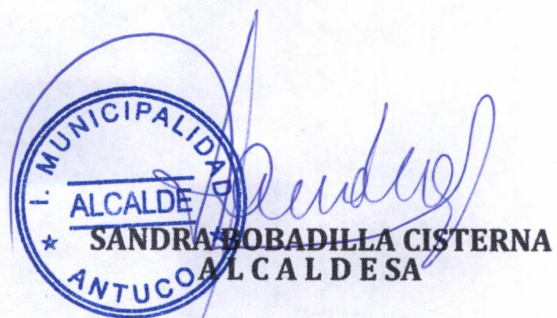
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**

- VII. Que, de acuerdo a las Bases Administrativas punto Nro. 10 "Facultad de Readjudicar", señala que "... La Municipalidad de Antuco podrá readjudicar la licitación al oferente que siga en orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido", de acuerdo a lo que se estipula en las bases, no se puede dar curso a la readjudicación indicado en este punto, ya que el otro oferente que postulo fue declarado Fuera de Bases.
- VIII. Certificado de Fianza Folio Nro. P0053983 de fecha 21 de julio de 2025, tomada a nombre de la empresa **Electricidad Elecniel L.T., Rut Nro. 76.191.605-K**, afianzando a la Municipalidad de Antuco, por un monto de \$200.000, que garantiza la seriedad de la Oferta, con fecha de vencimiento 29 de octubre de 2025, Código de Verificación 4532917200X2D2AC8.

DECRETO:

1. **SOLICITESE A LA EMPRESA CANCELAR ORDEN DE COMPRA** Nro. 980313-241-SE25 enviada a la empresa **Electricidad Elecniel L. T, Rut Nro. 76.191.605-K**, por un monto de \$34.000.000.- impuesto incluido, correspondiente a la adjudicación de llamado a Licitación Publica ID 980313-20-LE25, estado actual en el Portal Mercado Publico "Aceptada".
2. **DEJESE SIN EFECTO** Decreto Alcaldicio N° 005990 de fecha 08.08.2025, que Adjudica Licitación Pública ID Nro. 980313-20-LE25, denominada "Servicio de Mantenición de Alumbrado Público e Infraestructura Eléctrica Municipal, Comuna de Antuco", a la empresa Electricidad Juan Daniel Inzunza Sepúlveda EIRL., Rut Nro. 76.191.605-K, por un monto de \$34.000.000.- impuesto incluido, por no firma de contrato, de acuerdo a los plazos establecidos en las Bases Administrativas.
3. **INSTRUYASE AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS REALIZAR COBRO** de Documento de Garantía presentada por la **Empresa Electricidad Elecniel L.T., Rut Nro. 76.191.605-K**, que garantiza "Seriedad de la Oferta", por un monto de \$200.000.- con fecha de vencimiento 29 de octubre de 2025, Código de Verificación 4532917200X2D2AC8.
4. **PUBLIQUESE** en el Portal Mercado Publico www.mercadopublico.cl, el presente decreto y sus antecedentes, para todos sus efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SBC/CPG/VEM/MMC/EJC/CEB/lrg
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN)
- Archivo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REF.: ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID NRO. 980313-20-LE25, DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA MUNICIPAL, COMUNA DE ANTUCO".

ANTUCO, 08 AGO 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 005990

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 009220 de fecha 30.12.2024, que Aprueba Presupuesto inicial Municipal año 2025.
- b) Manual de adquisiciones de la Municipalidad de Antuco, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0162 de fecha 14 de julio de 2008.
- c) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- d) El procedimiento contenido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- e) Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- f) Decreto Supremo N° 661, que Aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 12 de diciembre de 2024, el Diario Oficial de la República.
- g) Decreto Alcaldicio N° 8571, de fecha 6 de diciembre de 2024, que asume el cargo de Alcaldesa de la Comuna de Antuco, en calidad de titular, Doña Sandra Liliana Bobadilla Cisterna.

CONSIDERANDO:

- a) Decreto Alcaldicio N° 005067/08.07.2025, que Aprueba llamado a Licitación, Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para la "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA MUNICIPAL, COMUNA DE ANTUCO", por presupuesto Municipal máximo de \$34.000.000.- (treinta y cuatro millones de pesos) IVA incluido por un periodo de 12 meses.
- b) Que, al momento de realizar la apertura de la licitación 980313-20-LE25, se presentaron dos ofertas.
- c) Que, solo una oferta fue declarada ADMISIBLE, cumpliendo con los requerimientos solicitados en las Bases Administrativas que regulan la licitación, el otro oferente quedo Fuera de Bases.
- d) Que, con fecha 24 de julio de 2025, la comisión evaluadora procedió a efectuar las evaluaciones de las ofertas presentadas por plataforma, asignándolos siguientes puntajes que se detallan:

N°	Razón Social Oferente	Rut	Puntaje
1	Electricidad Juan Daniel Inzunza Sepulveda EIRL	76.191.605-K	92.4
2	Servicios Eléctricos Integrales Bastián Bizama Novoa E.I.R.L	77.443.667-7	F. de Bases

- e) Que, conforme a Informe Nro. 046/24.07.2025 y Cuadro de Evaluación de fecha 24.07.2025, la comisión propone adjudicar la propuesta publica al oferente Electricidad Juan Daniel Inzunza Sepulveda EIRL, Rut Nro. 76.191.605-K, por un monto máximo de contrato de \$34.000.000 (treinta y cuatro millones de pesos), impuesto incluido, con un plazo de doce (12) meses.
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 041 de fecha 01.08.2025, del Director de Administración y Finanzas.

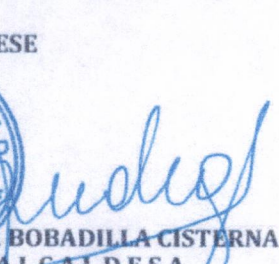
DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍCASE** Llamado a Licitación Pública ID N° 980313-20-LE25, al oferente **Electricidad Juan Daniel Inzunza Sepúlveda EIRL, Rut Nro. 76.191.605-K**, de presupuesto Municipal denominado "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA MUNICIPAL, COMUNA DE ANTUCO", por un monto del servicio de \$34.000.000 (treinta y cuatro millones de pesos). - Impuesto Incluido, con un plazo de ejecución de 12 meses.
- 2.- **PUBLÍCASE** en el portal Mercado Público, adjudicación de la Licitación Pública ID N° 980313-20-LE25, junto a toda la información relativa al proceso de evaluación.
- 3.- **GENERESE** la correspondiente Orden de Compra mediante el Portal Mercado Publico de Licitación Publica ID 980313-20-LE25.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta 215.22.08.004 "Servicios de Mantenimiento de alumbrado público" Área de Gestión 02 "Servicios a la comunidad", presupuesto estimado de \$34.000.000 (treinta y cuatro millones de pesos) impuesto incluido, con cargo al presupuesto vigente 2025 y 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

SBC/CPG/ADM/MMC/EJC/CFB/lrg
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN)
- Archivo.

Rut : 69.250.900-5
Dirección Demandante : Calixto Padilla N° 155
Teléfono : 56-43-2216570

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Unidad de Compra : UNIDAD DE COMPRAS
Fecha Envío OC. : 20-08-2025 08:26:20
Estado : Aceptada
Número Licitación : 980313-20-LE25

ORDEN DE COMPRA N°: 980313-241-SE25

SEÑOR (ES) :	ELECTRICIDAD ELECNIEL L.T.
RUT :	76.191.605-k

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	ORDEN DE COMPRA DESDE 980313-20-LE25		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	BERNARDO O'HIGGINS 025	Antuco	Región del Biobío
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :	Despachar según programa adjuntado		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
76111503	Servicios de mantenimiento de la iluminación	1 Unidad		ESPECIALISTAS EN ALUMBRADO PUBLICO	28.571.428,60	0,00	0,00	28.571.429

Orden de Compra Proveniente de licitación pública	Neto	\$	28.571.429
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	28.571.429
	19% IVA	\$	5.428.571
	Total	\$	34.000.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

Mantenión de alumbrado publico e infraestructura. DESDE 980313-20-LE25

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



UNIDAD DE ASEO, ORNATO Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

N° OFICIO : 240

ANT. : LICITACIÓN PÚBLICA ID 980313-20-LE25 "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA MUNICIPAL, COMUNA DE ANTUCO".

MAT. : Solicita y expone termino de contrato al servicio adjudicado "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA MUNICIPAL, COMUNA DE ANTUCO".

ANTUCO 22-09-2025

A : VICENTE HIGUERAS MELLADO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD ANTUCO

DE : LEYLA SÁNCHEZ SOTO
PROFESIONAL ASEO-ORNATO Y MEDIO AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE ASEO, ORNATO Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

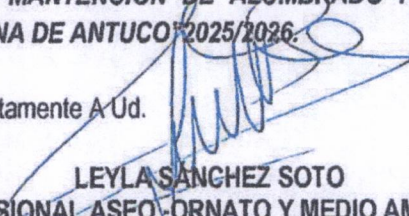
Estimado , Junto con saludar expongo situación del servicio referente a Licitación Pública ID 980313-20-LE25 "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA MUNICIPAL, COMUNA DE ANTUCO". adjudicándose el oferente ELECTRICIDAD JUAN DANIEL INZUNZA SEPULVEDA EIRL. RUT Nro.76.191.605-K, por un monto máximo del contrato de \$34.000.000.- (treinta y cuatro millones de pesos), según Decreto Alcaldicio N° 005990 de fecha 08 de agosto 2025 impuesto incluido, con cargo al presupuesto vigente 2024-2025.

Se informa que el oferente a la fecha no se ha presentado a firmar el contrato del servicio siendo informado vía correo electrónico y en reunión sostenida el día 03-09-2025, según los antecedentes técnicos que se encuentran en el portal el oferente aceptó la Orden de Compra N°980313-241-SE 25.

Mediante estos antecedentes el oferente no cumplió con los plazos establecidos para la firma del contrato y adjudicación del servicio, lo cual debe realizarse devolución de la garantía de la seriedad de la oferta por un monto de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) para el "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA MUNICIPAL, COMUNA DE ANTUCO"2025/2026.

Se sugiere definir nuevos lineamientos técnicos con la Dirección de SECPLAN y OBRAS para la nueva contratación del "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA MUNICIPAL, COMUNA DE ANTUCO"2025/2026.

Sin otro particular, se despide atentamente A Ud.


LEYLA SÁNCHEZ SOTO
PROFESIONAL ASEO -ORNATO Y MEDIO AMBIENTE
ITO SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA
MUNICIPAL, COMUNA DE ANTUCO"


EJC/LSS/LSS
DISTRIBUCIÓN

- La indicada
- DOM/DAOMA
- Archivo



OF. ORD. SECPLAN N° _____ **058** _____ **I.-**

ANT.: Licitación Pública ID Nro. 980313-20-LE25, Servicio de financiamiento Municipal denominada "Servicio de Mantenición de Alumbrado Público e Infraestructura Eléctrica Municipal, Comuna de Antuco", 2025/2026.

MAT.: Solicita custodia garantía "Certificado de Fianza", por concepto "Seriedad de la Oferta".

ANTUCO, 24 de julio de 2025.



A : SEÑOR
VICENTE HIGUERAS MELLADO
ALCALDE (s) DE LA COMUNA DE ANTUCO
PRESENTE

DE : **CRISTIAN FORMANDYO BUSTOS**
DIRECTOR DE LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - SECPLAN

Mediante el presente me es grato saludar y al mismo tiempo solicito a usted, instruya a la unidad municipal que corresponda, para que realice Custodia del siguiente "Certificado de Fianza", que cauciona "Seriedad de la Oferta" de llamado a Licitación Pública Nro. 980313200-LE25, denominada "Servicio de Mantenición de Alumbrado Público e Infraestructura Eléctrica Municipal, Comuna de Antuco", 2025/2026.

Nombre Tomador	Electricidad Elecniel L. T.
Rut	76.191.605-K
Tipo Documento	Certificado de Fianza
Entidad Financiera	MásAval S.A. G.R.
Número de Folio y Fecha	P0053983 de fecha 21 de julio de 2025
Vencimiento	29 de octubre de 2025
Monto	\$ 200.000.- (doscientos mil pesos).



CRISTIAN FORMANDYO BUSTOS
DIRECTOR SECPLAN

CFB/trg
DISTRIBUCIÓN
• La indicada
• Archivo/:-

Verifique este certificado en clientes.maxxa.cl ingresando el código: 4532917200x2D2AC8

MAXXA

RUT: 76.079.342-6
Av. Apoquindo 6550 - Piso 16. Las Condes

Certificado de Fianza

Seriedad de oferta

Ley N° 20.179

PAGADERO A LA VISTA

NOMINATIVO / NO NEGOCIABLE / IRREVOCABLE

N° de folio: P0053983

Vencimiento: **29/10/2025**

Santiago, 21/07/2025

Monto \$ **200.000**

MásAVAL S.A.G.R. en adelante "el Fiador", emite este certificado de conformidad a la Ley N° 20.179, de 20 de Junio de 2007, constituyéndose en este acto en:

RUT (Afianzado): **76.191.605-K**
Nombre: **ELECTRICIDAD ELECNIEL L.T.**
RUT (Acreedor): **69.250.900-5**
Nombre: **I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**

Fianza con el objeto de garantizar las siguientes obligaciones entre el Afianzado y el Acreedor, por la cantidad de: DOSCIENTOS MIL PESOS.-

Garantizar la seriedad de oferta para la Licitación del Mercado Público ID 980313-20-LE25.

Obligación caucionada:

PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DEL LLAMADO A LICITACION "SERVICIO DE MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO E INFRAESTRUCTURA ELECTRICA MUNICIPAL, COMUNA DE ANTUCO"2025/2026.

PAGADERO A PRIMER REQUERIMIENTO.

El presente certificado se emite en virtud del "Contrato de Garantía Recíproca" suscrito entre el Fiador y el Afianzado. Se deja expresa constancia que esta fianza **no goza del beneficio de excusión**, en conformidad a lo establecido en la Ley N.° 20.179. A menos que se indique lo contrario, el presente certificado cubre exclusivamente incumplimientos de la obligación caucionada ocurridos durante la vigencia de este certificado. Este certificado solo podrá ser cobrado por el Acreedor hasta la fecha de vencimiento señalada, vencido este plazo caducarán los derechos de este último. Este certificado no devenga intereses ni reajustes. El presente certificado de fianza garantiza exclusivamente la obligación caucionada indicada precedentemente, por lo tanto, no admite ninguna modificación a sus condiciones originales. Asimismo, el presente certificado de fianza garantiza exclusivamente al RUT (Afianzado). No afianzando, bajo ningún supuesto, a terceros distintos de dicho RUT.

p.p MásAVAL S.A.G.R



JOVITA GARRÓN JARRA SALDÍA

9.260.928-9



Código: 1753050576258E1783 validar en <https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>